



Auto de Sustanciación
Disminución de cuota alimentaria 2009-00145-00

Mocoa, tres (3) de julio de dos mil veinte (2020).

Previo a resolver la solicitud impetrada por la señora MILDRETH SOTO BUESAQUILLO, el juzgado considera necesario requerir a la peticionaria, para que se sirva allegar una copia del registro civil de nacimiento de ALBERT STIVEN CHAVARRÍA SOTO, con el fin de determinar si el alimentario en la actualidad ostenta la mayoría de edad.

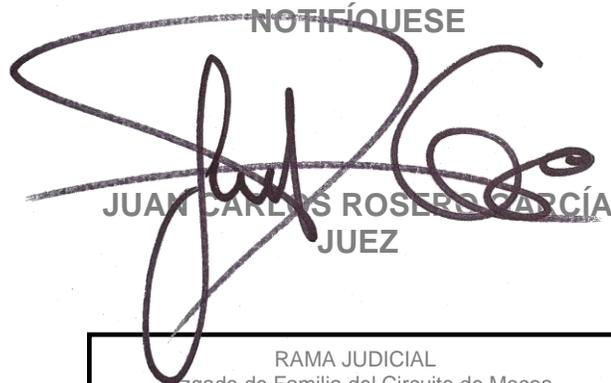
En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- Requerir a MILDRETH SOTO BUESAQUILLO, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, se sirva radicar vía correo electrónico, una copia simple del registro civil de nacimiento de ALBERT STIVEN CHAVARRÍA SOTO. Dese cuenta de este asunto una vez vencido el término otorgado en precedencia.

SEGUNDO.- Con el fin de garantizar el debido proceso, comuníquese la presente decisión a la interesada por el medio más expedito, indicándole los canales virtuales por los cuales podrá acceder a la información pertinente y suminístrese la dirección de correo electrónico del juzgado para la radicación de memoriales.

NOTIFIQUESE


JUAN CARLOS ROSERO GARCÍA
JUEZ

RAMA JUDICIAL
Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa
Notifico el auto anterior por ESTADOS
HOY 6 DE JULIO DE 2020
DORA SOPHÍA RODRÍGUEZ SALAZAR
Secretaría